

## CERTIFICADO N° 175

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria Vigésima Segunda de fecha 02 de julio del año 2025, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal Aprueba Revocar Contrato de comodato por Error en la Persona Artículo 1455 inciso 1, Revoca Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Junta de Vecinos Pablo Neruda 1 y 2, celebrado con fecha 26 de agosto de 2015, el cual recae sobre un retazo de terreno de una extensión de setenta metros cuadrados, ubicada en calle Francisco Encina de la Población Pablo Neruda y tiene señalado como Rol de Avalúo el 234-16 y todos sus accesorios, invocando la causal de Vicio del Consentimiento denominado error en la persona, señalado en el artículo 1455 inciso 1° del Código Civil.

En Santa Cruz, a 02 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**